

Segunda Subasta: El día 20 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75% de la tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera Subasta: El día 18 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La vivienda o piso primero exterior tipo A, con frente a Escuelas Pías, ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y construido 110'88 m2. Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45%. Inscrito al Tomo 1.457, libro 551 B I, folio 88, finca n° 3.085. Corresponde a una casa sita en Logroño, en la calle de Las Escuelas Pías números 21, 23 y 25. Tasada en 911.360 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 1 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento IV.1012

En virtud de lo ordenado por S. S^a. en providencia dictada con fecha de hoy en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo el n° 156/84 por lesiones y daños en agresión se emplaza a María Josefa Chocero Muñoz y María Antonia Gonzalo García, cuyo domicilio se ignora y cuyo último fue en Logroño, General Mola, 34 y Manzanera 4-6° C para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en la Calle Víctor Pradera, 2) a usar de su derecho si le conviniere con motivo del recurso de apelación interpuesto por Zacarías Domínguez García contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento IV.1013

En virtud de lo ordenado por S. S^a en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.365/85 por lesiones agresión, se emplaza a Antonio Rico Gómez, para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número uno de este Partido (Palacio de Justicia sito en la calle Víctor Pradera, 2), a usar de su derecho si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Ascensión Martín Neila, contra la Sentencia dictada en los autos referidos, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar, encontrándose el denunciado en ignorado paradero.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Tasación de costas IV.1014

En el Juicio de Faltas n° 358/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones y daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:
—Tasas Judiciales, Reintegros y otros conceptos y costas y multa, total 10.838 pesetas.

Total 10.838 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Benito Díaz Ferrero, cuyo último domicilio conocido fue en Manjarrés (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a uno de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.1020

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 108-85 sobre lesiones en agresión se cita a Aurelio Ramón Marteles Zarazaga, Francisco Manuel Marteles Zarazaga y Félix González López y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de inculpados comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 3 de noviembre y hora de las diez y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.1021

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.692/85 sobre lesiones en agresión se cita a Angel Ubago López cuya última residencia era desconocida y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de noviembre y hora de las once y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.1022

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 522-85 sobre Lesiones en Agresión se cita a José Manuel Blasco Moneo cuya última residencia era Palma de Mallorca y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 3 de noviembre y hora de las diez y diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de septiembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Tasación de costas IV.1015

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito Sustituto de Calahorra. Hace saber: Que en la ejecutoria del Juicio de Faltas n° 219 de 1985. seguido por imprudencia contra Urbano Martínez Altimasveres, se ha practicado la siguiente:

“Tasación y Liquidación de Costas.— Seguidamente, cumpliendo lo ordenado, practico yo el Secretario la siguiente:

I.— TASAS.	Pesetas
Registro D.C. 11ª	45
Diligencias Previas Art. 28 Tfª 1ª T.J.	65
Tramitación Juicio Art. 28 Tfª 1ª T.J.	300
Médico Forense Art. 28 Tfª 1ª T.J.	900
Libramiento Despachos. Disposición Común 6ª	1.860
Cumplimiento Despachos Art. 21 Tfª T.J.	900
Ejecución sentencia	90
Suman	4.160
II.— COSTAS.	
Reintegro actuaciones	1.500
Tasación costas 6%	310
Suman	1.810
III.— Multa impuesta a Urbano Martínez Altimasveres	3.000
IV.— Indemnizaciones: a José Mª Baigórriz Ramírez	6.000
A Isidro Gastón Pardo	202.338
(Estas indemnizaciones devengarán el interés del 12,5% anual desde el 19.04.86 hasta el día de su completo pago).	
IMPORTE TOTAL	217.308

Calahorra, a 6 de septiembre de 1986.— La Secretaria Judicial.— Firmado: María Nieves Torres.— Rubricado”.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de dar traslado de la Tasación transcrita al penado expresado para que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga, y de no impugnarla, en otro plazo de tres días satisfaga su importe incrementado con los intereses que se indican. Igualmente, para requerirle con objeto de que entregue el permiso de conducir de que es titular para cumplir la pena de privación por tiempo de un mes impuesta y citarle para que comparezca ante este Juzgado para practicarle la pena de reprensión privada, toda vez que se halla en ignorado paradero.

Igualmente, para requerir al perjudicado Andrés Martínez Altimasveres, que de halla en paradero desconocido, para que presente la relación de daños y perjuicios y de su importe, conforme establece el art. 928 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con objeto de fijar en ejecución de sentencia la indemnización que le corresponde por los días que estuvo lesionada.

Dado en Calahorra, a 6 de septiembre de 1986.— La Secretaria.